



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 27/2021**

Por la presente Circular N° 27/2021, se comunica la Resolución N° 657/021 del Acta N°9 de fecha 14 de abril de 2021, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** la aplicación en Uruguay de la encuesta docente en línea "*prácticas educativas para la educación en América Latina y el Caribe en el contexto de COVID-19*" a realizarse en el marco de SUMMA;

**RESULTANDO:** I) que la referida organización constituye el primer Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe, creado en 2016 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el apoyo de países latinoamericanos, entre ellos Uruguay a través de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que en dicho contexto se propone la realización de esta encuesta a docentes con el objetivo de explorar las prácticas educativas y condiciones para la educación desplegadas por los docentes de escuelas primarias y secundarias en América Latina y el Caribe relacionadas al cierre de escuelas, así como las distintas modalidades de retorno a clases en el año 2021;

III) que la Presidencia del Consejo Directivo Central (CODICEN) eleva a consideración del órgano, las bases de la encuesta desarrollada por SUMMA;

**CONSIDERANDO:** I) que la encuesta es proyectada para aplicarse entre los docentes del sector público y privado, de manera virtual teniendo una duración de 30 minutos;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) que para el ámbito de la ANEP, se pondrá a disposición la encuesta por medio del Programa GURI en el caso de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) y Portafolio Digital Docente en enseñanza media, tanto para la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) como para la Dirección General de Educación Secundaria (DGES);

III) que para el ámbito privado, se autoriza al equipo de trabajo la coordinación con las Asociaciones de Colegios Privados para comunicar la encuesta a los centros educativos;

IV) que esta Administración considera fundamental la participación de nuestro país en la investigación mencionada a fin de lograr una mayor comprensión de las prácticas educativas llevadas a cabo durante la pandemia así como comparación de resultados con la región;

V) que de acuerdo a lo expresado, se considera pertinente autorizar la participación de ANEP en la encuesta de referencia, aprobar el documento presentado a dichos efectos, y disponer la implementación de la misma a los docentes tanto en el ámbito de la ANEP como de las instituciones privadas;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1. Autorizar la participación de la ANEP, en representación de Uruguay, en la encuesta docente en línea "*prácticas educativas para*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

*la educación en América Latina y el Caribe en el contexto de COVID-19* a realizarse en el marco del laboratorio SUMMA.

2. Aprobar el documento con las bases de la encuesta mencionada, el cual forma parte de la presente resolución.

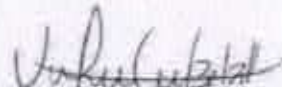
3. Disponer que la encuesta sea realizada por intermedio del Programa GURI en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) y Portafolio Digital Docente para educación media, tanto para la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) como para la Dirección General de Educación Secundaria (DGES).

4. Autorizar al equipo de trabajo la coordinación con las Asociaciones de Colegios Privados para la implementación de la encuesta en los centros educativos asociados.

/Firmado: / Prof. Robert Silva García. Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

**Por el Consejo Directivo Central.**

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP-CODICEN